

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 " "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN FIMPRESA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deueguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (q. D. g.), su Augusta Madre y SS. AA. RR. el Principe de Asturias, Infanta Doña Maria Teresa, Infante Don Alfonso é Infanta D.^a Maria Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 71 de 12 Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 525.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO DEL GANADO CABALLAR Y MULAR

A pesar de las diversas circulares publicadas en este *Boletín oficial* reclamando la remisión a este Gobierno de los resúmenes del censo del ganado caballar y mular, co-

rrespondiente al año de 1902, los Alcaldes de los pueblos que se citan a continuación no los han remitido, y siendo necesario el envío de dichos documentos a la Junta de la cría caballar del Reino que los tiene reclamados en virtud de lo prevenido en el Real decreto é instrucciones de 28 de Enero de 1902, recuerdo a los referidos Alcaldes morosos en el cumplimiento del expresado servicio, la necesidad de que lo cumplan sin más excitaciones.

Al mismo tiempo, pongo en conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, que por Real decreto de 5 del pasado, inserto en el

Boletín oficial de 25 del mismo, se ha dispuesto la suspensión de dicho censo en el presente año, pero de ningún modo se refiere la suspensión a los trabajos del de 1902, cuya terminación se reclama en esta circular.

Murcia 13 de Marzo de 1903.

El Gobernador,

José Contreras.

Pueblos que se citan.

Abanilla, Aguilas, Alhama, Beniel, Caravaca, Jumilla, Lorca, Mazarrón, Moratalla, Pliego, Ricote, Torre-Pacheco, Totana y Yecla.

Número 514.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE MURCIA

Carretera de tercer orden de Cartagena á Mazarrón.—Trozo 2.º

Relación nominal de los interesados en la expropiación de las fincas urbanas que ha de ocupar el mencionado trozo de carretera en el término municipal de Cartagena.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de finca.	Situación de la finca.	Observaciones.
1	D. Salvador Hernández Egea.	Cartagena Cañavate á los Puertos.	Casa.	Campo Nubla 2.º b.º	Aparece como Andrés y no Salvador.
2	El mismo.	Id.	Id.	Puertos 4.º id.	Id.
3	El mismo.	Id.	Id.	Perin 2.º id.	Id.
4	» Francisco Navarro García.	Id.	Id.	Puertos 4.º id.	Resulta como José y no Francisco.

Cartagena 5 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Ramón Cendra.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Cartagena.»

La relación que antecede se publica en este periódico oficial, para que en el preciso término de treinta días, se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Murcia 11 de Marzo de 1903.—El Gobernador, José Contreras.

Número 401.

OBRAS PÚBLICAS

NECOCIADO DE PUERTOS

Don Francisco Sánchez Valero, vecino de la Unión, ha presentado en este Gobierno instancia, Memoria y plano dirigidos al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, solicitando la autorización necesaria para legalizar la existencia de dos casetas destinadas a vivienda de bañistas que posee en la zona marítimo-terrestre del mar Menor paraje de los Nietos.

Y a fin de que contra esta solicitud de legalización puedan producirse reclamaciones que aquellos a quienes interese, se anuncia al público señalando al objeto el plazo hábil de treinta días a partir de la fecha de este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en el art. 3.º de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883, dictada para tramitar las concesiones a que se refiere el Capítulo VI de la ley de Puertos; arvirtiendo que durante aquel mismo plazo se hallarán de manifiesto los documentos citados en la sección administrativa de este Gobierno, situada en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Murcia 23 de Febrero de 1903.

El Gobernador,

José Contreras.

Número 484.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El día 9 de Abril próximo y hora de las once, tendrá lugar la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de cuatro mil quinientos quintales métricos de espartos en el monte denominado «Solana y Umbria del Cabezo del Asno», de la pertenencia del pueblo de Cieza, durante el presente año forestal que comenzó el día 1.º de Octubre último, bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas, concediéndose para verificar el aprovechamiento el tiempo comprendido desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Diciembre próximo, cuya subasta será doble y simultánea, verificándose en la capital de la provincia, ante el Sr. Ingeniero Jefe de montes en la oficina del mismo, y en el pueblo de Cieza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del mismo, por pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre y con sujeción al modelo de proposición que consigna el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia del día 14 del próximo pasado Octubre.

Estos pliegos se admitirán durante la primera media hora del acto de la subasta, acompañándose al propio tiempo el documento ó carta de pago que justifique haber ingresado en la Caja general de depósitos de la provincia de Murcia, ó en la Depositaria municipal del pueblo de Cieza, el cinco por ciento del importe de la tasación para presentarse como postor.

La subasta de que se trata deberá ser anunciada por la Alcaldía de Cieza, por medio de edictos en todos los pueblos de aquel partido judicial, y tanto para los actos de subasta como para la verificación del aprovechamiento, regirán, además de lo que se determina en el pre-

sente anuncio, las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia correspondiente al día 14 de Octubre último, existiendo la condición de que las licitaciones sean autorizadas por Notario.

Valencia 2 de Marzo de 1903.—El Inspector, Victoriano Montés.

Quinta sección.

Número 498.

TESORERÍA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la Zona 6.ª expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Archena, Alguazas, Ceuti, Cotillas, Lorqui y Molina, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos a dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días a contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio, haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibí en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 9 de Marzo de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Número 522.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la Zona 9.ª, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Cañadas de San Pedro, Sucina, Jerónimos y Avileses, Balsicas, Gea y Truyols, Baños y Mendiago, Corvera, Carrascos, Jurado, Valladolises, Los Martínez y Lobosi-

llo, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos a dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de cinco días, a contar desde el en que se anuncie en el *Boletín oficial* no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibí en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 12 de Marzo de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Sexta sección.

Número 516.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que habiendo sido rescindido el contrato de arriendo del arbitrio impuesto sobre el Matadero de reses, de esta ciudad, se ha señalado el día diez y seis de Abril próximo y hora de las diez del mismo, para la celebración de la primera subasta, bajo mi presidencia, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, por todo lo que resta del presente año y el siguiente que terminará en 31 de Diciembre de 1904, sirviendo de tipo de contratación la cantidad de veinte mil pesetas cada un año.

Dicha subasta, se verificará por el procedimiento marcado en el artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y las proposiciones redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final, se extenderán en papel de la clase 11.ª y presentarán en pliego cerrado que contendrá además la cédula personal del licitador y resguardo del depósito provisional de mil pesetas.

La fianza definitiva será el veinte por ciento de la cantidad anual en que se haga la adjudicación.

El pago de la cantidad en que se adjudique el contrato, se ingresará en la Depositaria municipal por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta personalmente ó por apoderado con poder Notarial bastentado por el Letrado D. Enrique Díaz Arróniz.

Los pliegos de condiciones y tarifas para la exacción de estos arbitrios quedan de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

El adjudicatario viene obligado al

pago de anuncios y demás gastos que origine el contrato.

La Unión 11 de Marzo de 1903.—Jacinto Conesa.

Modelo de proposición.

Don N..... N..... vecino de..... que tiene capacidad legal para contratar, se compromete a tomar a su cargo el arriendo del arbitrio del Matadero de reses de esta ciudad durante lo que resta del presente año y el siguiente que terminará en 31 de Diciembre de 1904, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas..... céntimos por cada un año y se obliga al cumplimiento de las condiciones del contrato é Instrucción de 26 de Abril de 1900, de que está enterado

(Fecha y firma)

Número 322.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de Enero último.

Extraordinaria del día 1.º

Presidencia de D. José Moncada. La Corporación en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, procedió a la formación de la lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo de los individuos que componen la Municipalidad y que en unión de los mismos tienen derecho a nombrar Compromisarios para la elección de Senadores en esta provincia el año actual, acordándose se fije al público copia de la expresada lista, para que dentro del plazo que señala la ley se interpongan las reclamaciones que tengan por conveniente los interesados en dicho servicio.

Ordinaria del día 3.

Presidencia de D. José Moncada. Fueron aprobadas las sesiones extraordinaria de 1.º del actual y 31 de Diciembre último ordinaria.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, trasladando Real orden de 29 de Diciembre último, aprobando la tarifa de arbitrios especiales.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Diciembre último.

Diose lectura de una instancia de D. Antonio Oliver, solicitando se le reintegre la contribución que ha satisfecho por la casa núm. 31 de la calle Real que vendió al Ayuntamiento, acordándose se satisfaga con cargo a la partida de imprentas.

Instancias de D. Antonio Mercader y D. Ginés Carvajal, contratistas de los arbitrios Matadero y Lonja respectivamente, en el año último, solicitando se les devuelva las fianzas que constituyeron para responder a dichos arbitrios, y la Corporación acordó de conformidad con la solicitado.

Acordose que se proceda por la Comisión de propios oyendo a la Comisión y Compañía de Ensanche a un convenio ó lo que proceda respecto a ciertos terrenos que se le han ocupado por la referida Comisión en la plaza y calle de España, a D. José Carlos Roca.

El Sr. Alcalde manifestó que con motivo de las reformas introducidas en el presupuesto, había nombrado interinamente ciertos empleos, los cuales venían ejerciendo desde el día 1.º del actual, acordando

do la Corporación confirmarlos en propiedad.

Fué aprobado el certificado de obras realizadas en las escuelas graduadas durante el mes de Diciembre último.

Por virtud de manifestación del Sr. Alcalde Presidente, se designaron á D. Manuel Antón y D. Obdulio Moncada, en unión de los individuos que nombren los gremios de obreros de albañiles y carpinteros, para que formen el jurado que ha de juzgar los trabajos que se han presentado para el concurso de estudios generales para la construcción de un barrio para obreros.

Y por último, se acordó instruir expediente de jubilación al portero mayor D. José García Martínez.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. José Moncada. Aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se consigne en acta su sentimiento más profundo por el fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y que se comunique á la señora hija del finado.

Que se remitan los antecedentes que solicita en su oficio el Administrador de Hacienda de la provincia, relativo á que esta localidad tribute por industrial por la base 3.^a, con carácter provisional y condicionalmente.

Instancia de D. Manuel Bobadilla, traspasando la subasta del adoquinado de esta ciudad á favor de Don José Escolar Vidal, acordando de conformidad.

También designó la Corporación el número de secciones y Vocales que por la suerte han de formar la Junta municipal del distrito en el corriente año.

Instancias de D. Ginés Carvajal y D. Matías Torres, solicitando se les devuelva las fianzas que constituyeron para responder de los arriendos uso voluntario de la romana y extracción y aprovechamiento de basuras respectivamente en el año último, y la Corporación acordó se devuelvan aquéllas, previo informe de la Comisión respectiva.

Se acordó queden sobre la mesa de Secretaría los certificados de las obras ejecutadas en el urinario general y colector V del alcantarillado durante el mes de Octubre último, como también el de las ejecutadas en la Casa Consistorial, correspondientes al mes de Diciembre último.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del presente mes.

Aprobóse también un dictamen de la Comisión de instrucción pública, denegando la petición de los vecinos de La Palma, en la que solicitan retribuciones para los profesores públicos de dicha diputación.

Que proponga la Comisión de Hacienda la forma de realizar el pago que propone la de instrucción pública de los perjuicios sufridos en la casa propiedad de los herederos de D. Silvestre Caja, donde se hallaba instalada la escuela de la profesora D.^a Soledad Fernández.

Instancia del Presidente de la Cámara de Comercio, solicitando se obtenga de la Superioridad siga tributando por la base 3.^a en los conceptos de la tarifa 1.^a y 4.^a de la contribución Industrial y de comercio como hasta la fecha se ha verificado, acordándose dar las gracias á las referidas Cámaras dándole conocimiento del acuerdo de la Administración de Contribuciones á este asunto referente.

Leyóse otra instancia de la referida Cámara, solicitando no tenga efecto la exacción de la tarifa de ar-

bitrios municipales, acordando se esté á lo acordado en este asunto.

Oficio del Director de la escuela elemental de industrias, participando haber fallecido el profesor de francés D. Francisco García Segoch y proponiendo para sustituirle al Sr. Gutiérrez. La Corporación acordó de conformidad con lo propuesto

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. José Moncada. Aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados los certificados de los trabajos realizados por la Comisión de ensanche en el mes de Octubre último en el urinario general y colector V del alcantarillado y de las obras ejecutadas en la Casa Consistorial en el de Diciembre próximo pasado.

Igualmente fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Policía para que puedan verificar obras D.^a Juana Carlos Roca y D. José Hernández en las casas de su propiedad, calles de Ignacio García número 14 y Jabonerías 23 y 25 respectivamente.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Director de los servicios municipales de higiene y salubridad al que acompaña el *Boletín* de Estadística, correspondiente al mes de Diciembre último.

Aprobóse también el expediente de contrato para la extracción de 2.000 metros cúbicos de tierra de la plaza de España, que ha incoado la Comisión de ensanche.

Dictamen de la Comisión de instrucción pública, proponiendo se conceda la subvención que venía disfrutando el año anterior D. Octavio Bianqui para seguir estudiando el arte pictórico, acordándose de conformidad.

Diose lectura de otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo se adquiriera el cuadro titulado «Vista general de Cartagena» de que es autor D. Alfonso Siles. De conformidad y que su importe se abone con cargo á la partida de imprevistos.

Leyóse otro dictamen de la antedicha Comisión, proponiendo también se conceda la subvención acostumbrada á la profesora de Santa Lucía D.^a Dolores García. La Corporación acordó su conformidad abonándose ésta con cargo al capítulo correspondiente desde 1.^o del actual

Leyóse una carta del Excelentísimo Sr. D. Justo Aznar y D. Francisco Conesa en nombre de la Junta directiva del Circulo Liberal invitando á esta Corporación á las honras fúnebres que se han de celebrar del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y se acordó asistir en corporación al citado acto.

Instancia de D. Pedro Sánchez contratista del edificio escuelas graduadas, solicitando se entregue mediante escritura el solar de la calle Principes de Vergara por haber cumplido la obligación convenida al concertarse la adjudicación. El Ayuntamiento acordó que previo informe del Arquitecto se otorgue la escritura autorizando al Sr. Alcalde Presidente y Regidor Sindico D. Obdulio Moncada, para que concurren á dicho acto.

Por virtud de instancia presentada por D. Juan Francisco Sánchez, la Corporación le nombró auxiliar de Secretaría y Tenedor de libros de la misma.

Asimismo nombró la Corporación alguacil citador á D. Matías Meseguer, por renuncia del que la desempeñaba Antonio Fajardo, como confirmó varios empleos de fontaneros, guardas y peones.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Gobernador civil de la provincia, trasladando el que le dirige el Ministro de la Goberna-

ción admitiendo la dimisión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Angel Bruna.

Y por último, leyóse otro oficio de la misma Autoridad por el que se nombra Alcalde Presidente de esta Corporación á D. Ramón Cendra Badía.

Ordinaria del día 24.

Presidencia de D. José Moncada. Aprobada el acta de la anterior.

La Corporación posesionó en su cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Ramón Cendra Badía, para el que fué nombrado por Real orden de 15 del actual.

Seguidamente se dió lectura de dos oficios de los Sres. D. José Párraga y D. José Barco, haciendo dimisión de sus cargos por efectos de salud y de ocupaciones propias, de 1.^o y 2.^o Teniente de Alcalde respectivamente, y la Corporación acordó admitir las renunciaciones considerándolas justificadas, y procedió á la elección de dichos cargos siendo nombrado para primer Teniente de Alcalde D. Obdulio Moncada Calderón y para 2.^o D. Nicolás Gómez Moreno, como para ocupar la vacante de 8.^o Teniente que deja el último de los señores indicados á D. José Fuentes Madrid.

Acto seguido se dió lectura del Real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación con fecha 15 del actual sobre vacunación obligatoria y proponiendo los medios más prácticos y eficaces para la extinción de la enfermedad variolosa, y se acordó que la citada Real orden pase á informe de la Comisión de Sanidad para que se sirva proponer los medios de cumplirla.

Fué aprobado el dictamen de la comisión de Policía referente á la obra que trata de llevar á efecto D. Miguel Escobar, en la calle de San Miguel, núm. 4.

Y por último, el Ayuntamiento acordó declarar definitivas y ultimadas las listas de Compromisarios por no haberse presentado reclamación alguna.

Ordinaria del día 31.

Presidencia de D. Ramón Cendra Badía.

Aprobada el acta de la anterior. Acto seguido y estando presente el Sr. Concejal D. Obdulio Moncada fué posesionado del cargo de primer Teniente de Alcalde.

Incontinenti y habiendo resultado vacante uno de los cargos de Procurador Sindico por haber sido nombrado para el de Teniente de Alcalde se procedió á su elección y resultó elegido D. Alberto Colao López.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Instrucción pública en el que propone sea desestimada la petición de la profesora D.^a Cristina Martínez sobre concesión de subvención á la escuela que dirige en el barrio de la Caridad.

Acto seguido se dió lectura de otros dictámenes de la misma Comisión proponiendo se concedan subvenciones á los profesores doña Magdalena Ros y D. José Rodríguez á las escuelas que dirigen en el barrio de Peral y en Algar respectivamente, siendo aprobados por la Corporación.

También fué sancionado otro dictamen de la precitada Comisión desestimando la pretensión de D. Carlos Mojica sobre subvención á la escuela que dirige en la diputación de La Palma.

El Ayuntamiento acordó que pase á informe de la Secretaría la instancia de D. José Hernández en la que solicita se conceda derecho á ocupar la primera vacante que ocurra de escribiente á su hijo Antonio, que ya lo fué y tuvo que presentar la dimisión por haberle cabido la suerte de soldado.

Acordóse aprobar el dictamen de la Comisión de caminos para que se conceda á D. Antonio Millán construir un sifón atravesando la rambla de Benipila, como también fué sancionado el de la de policía para reconstruir la casa núm 13 de la calle Real propiedad de D. Antonio Barceló.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Policía urbana proponiendo se conceda autorización á D.^a Dolores Sánchez para obrar en la calle del Duque y quede en suspenso lo que se refiere á hacerlo á su espalda ó sea en la del cuartelillo. De conformidad.

La Corporación quedó enterada del oficio del Presidente del Tiro Nacional en esta ciudad, expresando que dicho centro en la asamblea celebrada el día 25 del actual acordó consignar un voto de gracias á este Ayuntamiento por el apoyo y subvención con que viene contribuyendo.

Oficio del Director de los servicios de higiene y salubridad, proponiendo se conceda un mes de licencia al auxiliar de dicho centro D. Gonzalo Robles, para visitar varios laboratorios con el fin de aportar datos para la adquisición de aparatos. Fué concedida.

Se acordó pase á informe de la Comisión de propios el oficio del Visitador de la asociación general de ganaderos, solicitando se proceda al deslinde y amojonamiento de todas las vías pecuarias de término municipal.

Por virtud de indicación del señor Alcalde Presidente se autorizó á éste para que convenga el precio de alquiler que ha de abonarse al dueño de la casa que ocupan los Juzgados por la ocupación de los bajos de la misma.

También á virtud de manifestación del Sr. Alcalde se acordó ampliar por un mes más el plazo para dictaminar el Jurado respecto á los trabajos presentados para la construcción de un barrio para obreros.

Y por último, y en vista de haber cesado en el cargo de Regidor Sindico D. Obdulio Moncada Calderón, por haber sido nombrado primer Teniente de Alcalde, el Ayuntamiento acordó nombrar á D. Alberto Colao López, para que concorra como tal á los actos de otorgamiento de escrituras.

Cartagena 31 de Enero de 1903.—El Secretario, P. O., José Carreño.

Sesión de 7 de Febrero de 1903.

En la de este día se dió cuenta del anterior extracto, siendo aprobado remitiéndose al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cartagena 11 de Febrero de 1903.—El Secretario accidental, José Carreño.—V.^o B.^o: O. Moncada.

Número 328.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de Enero de 1903.

Ordinaria del día 5.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Visto el pliego de bases concertadas entre el Sr. Regidor Sindico D. Juan Martínez Martínez y D. Antonio Alvarez Caparrós, para la

compra del terreno en donde estuvo la derruida iglesia de Ntra. Señora del Rosario, se aprueban dichas bases y que se publiquen en el *Boletín oficial*.

Resultando aprobada por la Administración de Contribuciones la subasta del arriendo de consumos y la cesión de este contrato á favor de D. Francisco Pitera Rodríguez, previa posesión y complemento de la fianza, se comisiona al Sr. Regidor Sindico D. Juan Martínez Martínez, para el otorgamiento de la escritura.

Se acuerda conceder á D. Ginés Alonso Gómez, la pensión de quince pesetas mensuales para atender á la lactancia de los dos gemelos que ha dado á luz su esposa.

A propuesta del Sr. Pascual Ferrer, se acuerda contribuir con cien pesetas por una sola vez al montepío Médico farmacéutico.

Ordinaria del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que disponga la ejecución de las obras necesarias á fin de facilitar local para la conservación del coche fúnebre recientemente construido.

Se acuerda dividir en diez secciones los contribuyentes del distrito para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de regir en el año corriente.

Dada lectura á la Real orden de 31 de Diciembre último, reclamando un estado sobre estadística de la primera enseñanza, se acuerda que la Comisión de Instrucción pública auxiliada por la Secretaría, aporte los datos necesarios para la formación del estado que se reclama.

Dada cuenta de un escrito de Don Jerónimo Martínez Lorenzo, arrendatario que ha sido del impuesto de consumos hasta 31 de Diciembre último, solicitando la fianza que constituyó para responder al cumplimiento de su contrato, se acuerda que se devuelva en la forma que solicita.

Dada cuenta de un escrito de Don Manuel García López, arrendatario hasta 31 de Diciembre último, del arbitrio de obras, espectáculos públicos y fijación de carteles, solicitando la devolución de la fianza que constituyó para responder á su contrato, se acuerda de conformidad con el mismo.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, según está mandado.

El Sr. Abellán solicita de la presidencia que se excite el celo de la Guardia municipal y serenos para que ejerzan constante vigilancia sobre árboles de la calle Real.

En vista de los accidentes que vienen ocurriendo por la caída de cables de la luz eléctrica, se acuerda rogar al Sr. Ingeniero D. Antonio Bertrán, manifieste si acepta la comisión que se le tiene confiada.

Ordinaria del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada lectura á dos oficios del Señor Gobernador civil, trascribiendo las Reales órdenes de quince del actual, por la que se admite la dimisión del cargo de Alcalde Presidente á D. Pedro Ros Manzanares, y se nombra para el mismo á Don Jacinto Conesa García, quien precedido de la comisión nombrada al efecto penetró en el salón y previos los discursos de rúbrica por una y otra parte quedó posesionado del referido cargo.

Se aprueban varias cuentas por diferentes conceptos.

Dada cuenta de un escrito de Don Paulino Martínez Morales, contratista hasta 31 de Diciembre último, de la piedra machacada para las carreteras, solicitando la devolución de la fianza que constituyó para responder á su contrato, se acuerda de conformidad con el mismo.

Se nombran para que se presenten las subastas anunciadas para los días 24 y 27 de los corrientes, al Regidor Sindico D. Juan Martínez Martínez.

Aprobado por la Superioridad el presupuesto del ejercicio corriente, se acuerda que los empleados de Secretaría y policía perciban el nuevo sueldo asignado desde primero de Enero actual.

Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación provincial que autorice á su Arquitecto D. Pedro Cerdán Martínez, para prestar sus servicios á esta Corporación.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes de Enero.

Ordinaria del día 26.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Visto el expediente de formación de listas electorales de Compromisarios para las de Senadores, se declaran ultimadas y que se formen las definitivas que se publicarán en el *Boletín oficial* según está mandado.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Policía rural sobre obstrucción del camino entre Venta fría y el Tomillar por D. Eugenio Faraco, se acuerda de conformidad con el mismo señalando el término de ocho días para reponerlo en las condiciones en que se encontraba antes de la obstrucción.

Dada cuenta del Real decreto inserto en la «Gaceta de Madrid», declarando obligatoria la vacunación y revacunación con arreglo á la vigente ley de Sanidad, se acuerda quedar enterado y que se cumpla.

Dada cuenta en un escrito de Don Francisco Pitera Rodríguez, arrendatario de consumos, en solicitud de que se rectifiquen las tarifas sobre recargos municipales de las especies tarifadas excepto el vino, se acuerda que informe la Comisión de Hacienda.

Visto el testimonio del acta de la subasta para el suministro de piedra machacada, con destino á la conservación de carreteras y caminos en el año corriente, se adjudica definitivamente á favor de D. José Perelló García.

Dada cuenta de un escrito de Don Alfonso Cánovas Costa, Veterinario, solicitando la reposición en el cargo de Inspector de carnes de Portmán, se acuerda que informe la Comisión de Sanidad.

Se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación provincial que su Arquitecto D. Pedro Cerdán Martínez, preste sus servicios á este Municipio.

Se acuerda el estudio del proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos entre la calle de Morrones y el barrio de la Prosperidad, teniendo en cuenta el proyecto del nuevo Hospital, el de escuelas y paseos.

Se concede pensión de lactancia al jornalero José Guzmán Salmerón por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

Se acuerda que la Profesora de la escuela del barrio de los Vidales, pase al de la Prosperidad, nombrándose para el primero á la Profesora D.ª Remedios Carbonell y Tomás.

Se declara cesante del cargo de Inspector de Policía á D. Francisco

Balanza Sánchez, nombrando interinamente para dicho cargo á Don Fulgencio Manzanares García, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Se nombra peón caminero interino que hará las funciones de capataz á D. Francisco Balanza Sánchez, con el haber anual de 900 pesetas.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.º de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, se acuerda la recogida de niños vagabundos proporcionándoles comida é instrucción.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda proceder inmediatamente al estudio y redacción del proyecto de alineación y rasante de la calle de Murcia.

A propuesta del Sr. Guerrero, se acuerda cercar los solares que existen abiertos con arreglo á ornato, y continuar obras de defensa en los juegos de bolos.

Entra el Sr. Pascual Ferrer. La Unión 8 de Febrero de 1903.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 9 de Febrero de 1903.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, acordándose su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, según está mandado; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Ros.

Octava sección.

Número 489.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza al procesado rebelde Juan Calles Aranda, natural de Torres Blancos, calle de San José (Linares), de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de María, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de este edicto, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, á nombrar Procurador que lo represente y Abogado que lo defienda en causa sobre expención de billetes falsos.

Dado en Cartagena á veintiocho de Febrero de mil novecientos tres.—Ricardo Salustiano Portal.—Por su mandado, José Bayo.

Número 477.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Mateo García, de diez y seis años de edad, hijo de José y de Ana, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintinueve, á fin de practicar cierta diligencia en carta orden de la Audiencia provincial de dicha capital, dimanante del sumario seguido en este dicho Juzgado sobre hurto, contra el referido sujeto y otros;

apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á cuatro de Marzo de mil novecientos tres.—R. Salustiano Portal.—El Actuario, Manuel Belda.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18 50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10 50
ALBUDEITE, por la segunda subasta de pesas y medidas.	11 »
ALCANTARILLA, por la subasta de pesos y medidas y puestos públicos.	24 50
ALCANTARILLA, por la subasta del alumbrado público.	24 50
ABANILLA, por las segundas subastas de pesas y medidas, puestos públicos, degüello de reses y alumbrado público.	19 50
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	27 »
CEUTI, por la subasta de arbitrio de puestos públicos.	23 »
CEUTI, por la subasta de pesas y medidas.	23 »
COTILLAS, por la tercera subasta de los derechos de consumos.	24 »
CALASPARRA, por la segunda subasta de alumbrado público.	10 »
FORTUNA, por la segunda subasta de pesas y medidas.	13 50
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15 »
FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	15 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	32 50
MORATALLA, por la segunda subasta de los derechos de consumos.	12 »
MORATALLA, por la subasta para el arriendo de los arbitrios y propiedades del Ayuntamiento.	40 »
OJOS, por la subasta de pesos y medidas y puestos públicos.	14 »
OJOS, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	16 50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	32 50
TOTANA, por la subasta del arriendo de las casetas de la plaza de la verdura y carnicería.	12 50
TOTANA, por la subasta de alumbrado público.	15 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	15 50
ULEA, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
ULEA, por las subastas de pesos y medidas, degüello de reses y pasaje de la barca por el Segura.	17 50
VILLANUEVA, por la tercera subasta de degüello de reses.	9 »

Tip. de J. Hernández Guijarro.